

de la formalización del acta de replanteo, y su pago se hará con relación a la obra que se ejecuta mediante certificaciones expedidas por la Dirección técnica. La garantía provisional será de 45.485 pesetas, y la definitiva, la cantidad que resulte de aplicar el total de la adjudicación los módulos mínimos del artículo 82 del expresado Reglamento.

La presentación de plicas podrá hacerse en la Secretaría de la Corporación (Negociado de Registro), en horas de nueve a doce, hasta transcurridos diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», encontrándose de manifiesto en dicha Secretaría los pliegos y demás condiciones que convenga conocer a los interesados.

La apertura de plicas tendrá lugar en la sala de juntas de esta Corporación (Bravo Murillo, 23), a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de pliegos. Han sido cumplimentados los requisitos de los números 2.º y 3.º del artículo 25 del repetido Reglamento.

La proposición se ajustará al siguiente

*Modelo de proposición*

Don ....., de ..... años de edad, de estado ....., de profesión ....., vecino de ....., calle ....., número ....., enterado de los pliegos de condiciones que han de regir la licitación pública para la ejecución de las obras de ....., en nombre propio (o de la persona o Entidad que representa, especificando en este último caso sus circunstancias), declara bajo su responsabilidad, no hallarse (ni la persona o Entidad representada, en su caso) comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En su virtud, se compromete a ejecutar las obras de referencia por un importe de ..... (en letra y número) pesetas.  
(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de julio de 1977.—El Presidente.—6.136-A.

**Resolución del Patronato Municipal para la Construcción de Viviendas Sociales de Albacete por la que se anuncia concurso para contratar la ejecución de las obras que se citan.**

En cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Administración del Patronato, en sesión de fecha de dos de marzo del año actual, se anuncia concurso para la ejecución de las obras de construcción de tres bloques, con un total de 136 viviendas y locales comerciales, en el solar de propiedad municipal, sito en calles Angel, Capitán Martínez García, Francisco Javier de Moya y sin nombre de esta ciudad, así como las de urbanización del mismo, promovidas por el «Patronato Municipal para la Construcción de Viviendas Sociales de Albacete», de conformidad con el proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Andrés García Sánchez, en régimen de subvencionadas.

Se anuncia la licitación de este concurso bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo de licitación para este concurso, a la baja, el de ciento nueve millones doscientas mil pesetas.

2.ª Las obras deberán quedar totalmente terminadas en el plazo de veintiocho meses, contados a partir de la fecha del comienzo, que será dentro de los quince días siguientes al en que se hubiera efectuado el acta de replanteo, y los pagos se efectuarán, mediante certificaciones de obra ejecutada, con cargo al presupuesto ordinario de esta Fundación pública, en el que existe crédito suficiente, consignándose anualmente en dicho presupuesto, en el caso de que la obra rebasa de un año.

El pliego de condiciones para este concurso se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Patronato, ubicado en el edificio de la Casa Consistorial, hasta el día anterior al de licitación, en unión del proyecto técnico redactado al efecto.

3.ª La garantía provisional exigida a los licitadores asciende a la cantidad de 1.177.000 pesetas.

4.ª La fianza definitiva, que habrá de consignar el adjudicatario, será la que

resulte de aplicar al importe de la adjudicación los porcentajes máximos establecidos en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

5.ª Las proposiciones para tomar parte en este concurso se presentarán en la anteriormente mencionada Secretaría del Patronato, hasta las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, contados a partir del siguiente al de la última inserción de este anuncio en uno de los Boletines de la provincia o del Estado.

6.ª La apertura de plicas tendrá lugar en el excelentísimo Ayuntamiento de Albacete, a las trece horas del día hábil siguiente al último de admisión de proposiciones.

*Modelo de proposición*

Don ....., de ..... años de edad, de estado ....., de profesión ....., vecino de ....., con domicilio en calle o plaza ....., número ....., en nombre propio (o en representación de don ....., enterado del pliego de condiciones que rige el concurso para la adjudicación de las obras de construcción de tres bloques, con un total de 136 viviendas y locales comerciales, en el solar de propiedad municipal sito en calles Angel, Capitán Martínez García, Francisco Javier de Moya y sin nombre, de esta ciudad, así como de las de urbanización del mismo, promovidas por el «Patronato Municipal para la Construcción de Viviendas Sociales de Albacete», en régimen de subvencionadas, y cuyo anuncio ha sido inserto en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» número ....., correspondiente al día ....., y en el del Estado número ....., de fecha ....., conforme en todo con las mismas, las acepta íntegramente y se compromete a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción al pliego de condiciones y proyecto técnico anexo al mismo, en la cantidad de ..... (la cantidad, en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Albacete, 28 de junio de 1977.—El Presidente del Patronato.—6.030-A.

**OTROS ANUNCIOS**

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

Tribunales Provinciales  
Tutelares de Menores

PONTEVEDRA

Don Prudencio Landín Carrasco, Letrado, Secretario del Tribunal Provincial Tutelar de Menores de Pontevedra,

Por medio de la presente y de orden de su señoría, hago constar que se citan y emplazan, para que comparezcan ante este Tribunal, los vecinos que fueron de Marcón, Pontevedra, actualmente en paradero desconocido, don José Luis Ferreira Vieira y su esposa, doña Dolores Gamallo Silva, en el plazo de quince días hábiles, a fin de ser oídos en los expedientes número 12.797 y número 254/77, seguido en la facultad protectora a la menor M.ª P. F. G., apercibiéndoles de que si no comparecieron se le tendrán por notificados y les parará los perjuicios a que hubiere lugar.

Pontevedra, 25 de junio de 1977.—1.463.

**MINISTERIO DE MARINA**

Comandancias Militares

HUELVA

Don José Luis Iglesias Míguez, Teniente Coronel de Infantería de Marina, Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Huelva y del expediente administrativo número 18/77, instruido por extravío de la tarjeta de identidad profesional marítima del título de Mecánico Naval de Motor de segunda clase, perteneciente a Luis Díaz Concepción,

Hago saber: Que por Decreto dictado por el excelentísimo señor Subsecretario de la Marina Mercante de fecha 13 de junio de 1977, ha sido declarado nulo y sin valor alguno el documento arriba mencionado, incurriendo en la responsabilidad que la ley señala la persona que lo posea y no haga entrega del mismo a las autoridades de Marina.

Dado en Huelva a 27 de junio de 1977.—6.858-E.

**Juzgados  
Marítimos Permanentes**

BILBAO

Don Darío Román Martínez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo, se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 30 de mayo de 1977 por el buque «Peña Azul», 3.ª lista, de la matrícula de San Sebastián, folio 1.432, de 204,8 T. R. B., al «Ignacio de Loyola», 3.ª lista de Vigo, folio 7.921, de 288,88 T. R. B.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo

de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 21 de junio de 1977.—6.863-E.

Don Darío Romani Martínez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 17 de mayo de 1977 por el buque «Solabarrieta Anayak», de la matrícula de Ondárroa, 3.ª lista, folio 126, de 240 T. R. B., al «Goizalde Eder, 3.ª lista de Ondárroa, folio 138, de 259 T. R. B.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado», número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 22 de junio de 1977.—6.862-E.

Don Darío Romani Martínez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 4 de junio de 1977 por el buque «Ereka», 3.ª lista, de la matrícula de San Sebastián, folio 1886, de 208,72 T. R. B., al «Sociedad Ollagorria», 3.ª lista de San Sebastián, folio 1638, de 165,38 T. R. B.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 22 de junio de 1977.—6.864-E.

#### MALAGA

Don Miguel Guerra Palacios, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Málaga,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 8 de junio de 1977, por el buque «Nuevo Carmelo» de la matrícula de Málaga, folio 2490, lista 3.ª al buque, «Hermanos Ferrer», folio 2683 de la 3.ª lista de Málaga.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 23 de junio de 1977.—El Juez, Miguel Guerra Palacios.—6.807-E.

Don Miguel Guerra Palacios, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Málaga,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 9 de junio de 1977 por los buques «Helios», de la matrícula de Rotterdam, folio 14323-Z-Rott-1975 «Bongo», folio 5515/75, de la matrícula de Panamá, y el bote auxiliar del Puerto Banús al «Ímiloa» de la matrícula de Glasgow, folio 361602.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 23 de junio de 1977.—El Juez, Miguel Guerra Palacios.—6.808-E.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Administraciones de Aduanas

#### BARCELONA

Por el presente se notifica a Cumali Col, cuyo paradero actual se desconoce, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente I. T. A. número 353/76, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 9.000 pesetas por la no reexportación de un automóvil de su propiedad marca «Ford», matrícula XS-56-62.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana, dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará el 10 por 100 de demora, y transcurridos quince días más se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo reseñado, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona, en el plazo de quince días, computados de igual forma.

Barcelona, 23 de junio de 1977.—El Administrador.—6.779-E.

Por el presente se notifica a Ernst Jaeckle, cuyo paradero actual se desconoce, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente I. T. A. número 364/76, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 9.000 pesetas por la no reexportación de un automóvil de su propiedad marca «Alfa Romeo», matrícula B-TT-18.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana, dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará el 10 por 100 de demora, y transcurridos quince días más se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo reseñado, y en el supuesto de que el pro-

ducto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona, en el de quince días, computados de igual forma.

Barcelona, 23 de junio de 1977.—El Administrador.—6.780-E.

Por el presente se notifica a José Miguel Seabra Vieira, cuyo paradero actual se desconoce, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente I. T. A. número 62/77, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 9.000 pesetas por la no reexportación de un automóvil de su propiedad marca «BMW 2000», matrícula C-885-K.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana, dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará el 10 por 100 de demora, y transcurridos quince días más se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo reseñado, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona, en el de quince días, computados de igual forma.

Barcelona, 23 de junio de 1977.—El Administrador.—6.781-E.

Por el presente se notifica a L. H. Hart, cuyas demás circunstancias se ignoran y cuyo último domicilio conocido fue en Knoxville TN 37902, U. S. A., que esta Administración le instruye el parte de faltas número 75/76, como consecuencia de la no reexportación en plazo reglamentario de un automóvil de su propiedad marca «Wolswagen», matrícula ZN-16-78, y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 27 de junio de 1977.—El Administrador.—6.996-E.

Por el presente se notifica a doña Guadalupe Chávez Trejo, cuyo paradero actual se desconoce, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente I.T.A. número 143/76, en el sentido de imponerle una multa de 145.000 pesetas por quebrantamiento de precinto del automóvil marca «Citroën», matrícula 4-M-6788.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se procederá al cobro por vía de apremio.

Contra el acuerdo que se le notifica puede interponer recurso de reposición ante

el Administrador de la Aduana en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona en el de quince días, computados de la misma forma.

Barcelona, 27 de junio de 1977.—El Administrador.—6.865-E.

#### TARRAGONA

Se notifica a don Michael Demel, que estuvo domiciliado en Sonnesstrasse, número 57, Munster (Alemania RF), que por esta Administración, y en las diligencias de faltas reglamentarias número 12/77, ha sido dictado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1814/1964, por infracción al vigente régimen de importación temporal de automóviles, se le impone la sanción de tres mil (3.000 pesetas), estando obligado a reexportar el vehículo dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del pago de la misma.

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana dentro de los tres días laborables, contados a partir del 22 de julio de 1977, fecha de la contracción contable de la deuda; transcurrido los cuales, sin haberla hecho efectiva, se aplicará un recargo del 10 por 100, concediéndose otros quince días hábiles para el ingreso de ambas cantidades.

En el caso de no abonarse la multa en el plazo de los quince días de prórroga más arriba señalado ni formularse en los plazos legales reclamación, procederá la dación en pago del vehículo para su venta en pública subasta.

Contra el acuerdo transcrito puede interponer recurso de reposición ante esta Administración en el plazo de ocho días y/o, alternativamente, recurso ante la Junta Arbitral de Tarragona en el plazo de quince días, ambos contados a partir del día 22 de julio de 1977 antes indicado, conforme a lo previsto en el artículo 160 de la Ley General Tributaria y el artículo 94 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas. Asimismo puede interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo provincial, en el mismo plazo.

Tarragona, 28 de junio de 1977.—El Administrador.—6.938-E.

\*

Se notifica a la Compañía de Seguros «Groupe Ancienne Mutuelle», de París (Francia), propietaria del automóvil «Ford», matrícula 752-HC-66, que por esta Administración, y en las diligencias de Faltas Reglamentarias 3/77, ha sido dictado el siguiente acuerdo:

«De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1814/1964, por infracción al vigente régimen de importación temporal de automóviles, se le impone la sanción de tres mil (3.000) pesetas, estando obligado a reexportar el vehículo dentro del plazo de treinta días contados desde la fecha del pago de la misma.»

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana dentro de los tres días laborables contados a partir del 7 de septiembre de 1977, fecha de la contracción contable de la deuda; transcurridos los cuales, sin haberla hecho efectiva, se aplicará un recargo del 10 por 100, concediéndose otros quince días hábiles para el ingreso de ambas cantidades.

En el caso de no abonarse la multa en el plazo de los quince días de prórroga más arriba señalado, ni formularse en los plazos legales reclamación, procederá la dación en pago del vehículo para su venta en pública subasta.

Contra el acuerdo transcrito puede interponer recurso de reposición ante esta Administración en el plazo de ocho días

y/o, alternativamente, recurso ante la Junta Arbitral de Tarragona, en el plazo de quince días, ambos contados a partir del día 7 de septiembre de 1977, antes indicado; conforme a lo previsto en el artículo 160 de la Ley General Tributaria y en el artículo 94 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas. Asimismo puede usted interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el mismo plazo.

Tarragona, 10 de agosto de 1977.—El Administrador.—8.120-E.

### Recaudaciones de Tributos del Estado

#### SALAMANCA

##### Zona 1.ª de la capital

Don Manuel García Honorato, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona 1.ª de la capital de Salamanca,

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que instruyo por débitos del concepto rentas de aduanas, contra el sujeto pasivo don José Ruiz, de domicilio desconocido y con residencia en Tarbes (Francia), aparece la siguiente:

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.5 del vigente Reglamento General de Recaudación, requiérase por medio de edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», y se fijarán al mismo tiempo en la Alcaldía de esta capital, al deudor de paradero ignorado, para que comparezca en él, por sí o por representantes autorizados, a efectos de abonar el descubierto que se reclama, más los recargos y costas correspondientes; advirtiéndole que, si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personase, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante todas las notificaciones que deban hacerse se efectuarán mediante lectura de las mismas en la oficina recaudatoria a presencia del público que se encuentre en ella y de los testigos.»

En su virtud, se notifica al deudor por medio del presente edicto que se remite a la Tesorería de Hacienda para que pueda acordar su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y a la Alcaldía de esta capital, según dispone el referido artículo 99 del Reglamento General de Recaudación vigente.

Deudor: José Ruiz.—Residencia: Tarbes (Francia). Débito: 1.500 pesetas.

Salamanca, 28 de junio de 1977.—El Recaudador, Manuel García Honorato. 6.992-E.

### Tribunales de Contrabando

#### BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de Alberto Sancho Ortega, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 1 de junio de 1977, al conocer del expediente número 292/77, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 2.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de bebidas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Alberto Sancho Ortega.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.ª

del artículo 17 y la agravante 7.ª del artículo 18.

4.º Imponer la multa siguiente a Alberto Sancho Ortega: 8.811 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado medio, y, en caso de insolvencia, la correspondiente sanción de prisión.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada 440 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el anexo 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 21 de junio de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—6.731-E.

\*

Por la presente se notifica a José Benito Núñez Aguilar, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Barcelona, calle Consejo de Ciento, número 211, 1.ª, 1.ª, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 8 de junio de 1977, al conocer del expediente número 339/77, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando comprendida en el número 1.º del artículo 13 y en los números 2 al 4 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de tabaco y «whisky».

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a José Benito Núñez Aguilar.

3.º Declarar que en el responsable concurre la circunstancia modificativa de la responsabilidad siguiente: La agravante muy cualificada número 10 del artículo 18.

4.º Imponerle la multa siguiente: A José Benito Núñez Aguilar, 120.704 pesetas, equivalente al límite máximo del grado superior. Sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

Nota: Tiene depósito de 40.000 pesetas.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 440 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 28 de noviembre de 1959.

Barcelona, 23 de junio de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—6.995-E.

Por la presente se notifica a Fusako Maturra, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Barcelona, calle Sampere y Miquel, número 23, 2.º, y a Carlos A. Peñalvert Pérez Mateo, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle Bosque, número 12, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 6 de junio de 1977, al conocer del expediente número 319/77, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de géneros varios.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor a Fusako Maturra.

3.º Declarar que en el responsable concurre la circunstancia modificativa de la responsabilidad siguiente: La atenuante 5.ª del artículo 17 de la Ley.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Fusako Maturra, 348.000 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior, así como la sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

5.º Absolver a Carlos Alberto Peña Peñalvert Pérez Mateo.

6.º Declarar el comiso de los géneros intervenidos.

7.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 440 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, del 28 de noviembre de 1959.

Barcelona, 28 de junio de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—6.997-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a doña Dolores Nozadela Peral y don Benito Morón Durán, cuyo último domicilio conocido era en Madrid, calle Doce de Octubre, número 22, 3.º-B, inculcado en el expediente número 98-77, 121/1977, instruido por aprehensión de radio-cassettes y géneros varios, mercancía valorada en 230.000 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuan-

tía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 19 de septiembre de 1977 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Barcelona, 11 de agosto de 1977.—El Secretario del Tribunal.—8.108-E.

Por el presente se notifica a José María Lozano Fuentes, cuyo último domicilio conocido fue en Barcelona (calle Llobet y Vall-lloera, números 23-25), inculcado en el expediente 98 y sus acumulaciones 97 y 121/77, instruidos por aprehensión de radio-cassettes y otros géneros, mercancía que fue valorada en 230.000 pesetas, según se le tiene ya notificado, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha acordado convocar nueva vista del expediente para la sesión del Pleno de este Tribunal, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda el día 19 de septiembre de 1977, a las diez horas.

Lo que se notifica a José María Lozano Fuentes para su conocimiento y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el párrafo 1 del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando y para que presente y proponga en el acto de la vista, según determina el párrafo 3 del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 11 de agosto de 1977.—El Secretario.—8.109-E.

#### BURGOS

Interpuesto recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, por don Antonio López Manchado, contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente 34/76, se advierte a don Manuel Menéndez Diéguez, que según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, y además a los efectos de lo prevenido en el artículo 105,6) de la Ley de Contrabando, durante el plazo de quince días, y en la Secretaría de este Tribunal, tiene de manifiesto las actuaciones, a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

Burgos 23 de junio de 1977.—El Delegado de Hacienda - Presidente, P. D.—6.930-E.

#### GRANADA

Desconociéndose los nombres y domicilios de las personas que puedan ser propietarias de los vehículos automóviles, afectos a los expedientes que a continuación se relacionan, por la presente se les hace saber que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión celebrada el día 22 del actual mes de junio, ha dictado en cada uno de ellos el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los apartados 1) y 2) del artículo 13 de la Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964, siendo desconocida la persona responsable.

2.º Declarar el comiso del vehículo intervenido y darle la aplicación reglamentaria.

3.º Reconocer el derecho de los aprehensores a la percepción del premio correspondiente.

Lo que se les notifica para su conocimiento, advirtiéndoles de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

#### Expedientes que se citan

Número 17/76.—Automóvil «Citroën», 2 HP., sin placas de matrícula, bastidor número 0288027589, motor número 0288027589.

Número 54/76.—Automóvil marca «Renault», 4-L, sin placas de matrícula, motor número 578965, sin poder localizarse el número del bastidor.

Número 57/76.—Furgoneta marca motor número H-0313.434, con las siglas NL, teniendo grabado en el bloque motor el número H.0007.702.

Número 3/77.—Automóvil marca «Ford Consul», sin placas de matrícula, con bastidor número 337131 y motor número 204 E 337131, modelo 205 E.

Número 8/77.—Automóvil marca «Volkswagen», de procedencia alemana, sin placas de matrícula y con los números de motor y bastidor completamente limados y borrados.

Número 18/77.—Automóvil marca «Fiat», modelo 1.500, matrícula francesa 4830-QZ-57, bastidor número 115-0598145, motor número 115-000-444120.

Granada, 23 de junio de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—6.977-E.

#### MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Patrick Jean Gastón Thirian y Martín Bernard Delany, cuyos últimos domicilios conocidos fueron, respectivamente, en Madrid, calle Grandeza Española, 7, 1.º, y Urbanización Versalles, 24, bajo, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 17 de junio de 1977, al conocer del expediente número 49/76, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 1.º, artículo 13, de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilegal de dos automóviles, valorados en la cantidad de 295.000 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Patrick Jean Gastón Thirian, absolviendo de toda responsabilidad a Martín Bernard Delany.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente: De 1.377.650 pesetas, equivalente al 467 por 100 del valor total de los automóviles.

5.º Decretar el comiso del automóvil «Simca Matra», en aplicación del artículo 27 de la Ley, como sanción accesoria. Disponiendo la devolución del automóvil de la marca «Volkswagen», con matrícula francesa 6398 SE 77, motivo de robo, una vez que adquiera firmeza el presente fallo.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tri-

bunal Económico-Administrativo Central de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 440 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 22 de junio de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente.—6.847-E.

\*

Desconociéndose el actual paradero de Carlos Alberto da Silva Lopes, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, en sesión del día 16 de junio de 1977, al conocer del expediente número 219/76, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 1.º, artículo 13, de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilegal de un automóvil «Peugeot», valorado en la cantidad de 500.000 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Carlos Alberto da Silva Lopes.

4.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: Agravante 8.º del artículo 18, por reincidencia en la comisión de hechos análogos.

4.º Imponer la multa siguiente: De 2.870.000 pesetas, equivalente al 534 por 100 del valor del automóvil.

5.º Decretar el comiso del automóvil aprehendido, en aplicación del artículo 27 de la Ley, como sanción accesoria.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 440 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 22 de junio de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente.—6.848-E.

\*

Desconociéndose el actual paradero de Franz Van Jansen, se le hace saber, por el presente edicto:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala Tercera de Contrabando, en su sesión del día 27 de mayo de 1977, constituido en Pleno, fallando sobre el fondo de los recursos de apelación promovidos por don Julio Luna Mota, don

Eduardo Contreras López y «Viorna, Sociedad Anónima», contra fallo dictado en 18 de febrero de 1976 por el Tribunal Provincial de Contrabando, en Pleno, de Madrid, en su expediente 210/74, acuerda estimar en parte el recurso de Julio Luna Mota y desestimar los de Eduardo Contreras López y «Viorna, Sociedad Anónima», declarando lo siguiente: Rectificar los pronunciamientos 1.º y 4.º del fallo recurrido, en el sentido único de que la cuantía de la infracción es de 250.000 pesetas y que las multas impuestas son, respectivamente, las siguientes: a Julio Luna Mota, 667.500 pesetas, y a Eduardo Contreras López, 667.500 pesetas, declarando sin efecto la obligación de pago del sustitutivo de comiso, por haber sido aprehendido el vehículo, aunque haya de ser entregado al comprador de buena fe. Rectificar igualmente el pronunciamiento 5.º en el único sentido de que el coche deberá ser entregado a su legítimo propietario, Dionisio Martínez Carracedo, cuando el fallo adquiera firmeza y hayan sido liquidados y satisfechos los derechos aduaneros devengados en la importación del chasis y confirmar los restantes pronunciamientos del fallo recurrido en cuanto no hayan sido modificados por las anteriores declaraciones.

Contra dicho fallo podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Supremo de Justicia, en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación del presente edicto.

Madrid, 29 de junio de 1977.—El Secretario del Tribunal.—7.007-E.

\*

Desconociéndose el actual paradero de Abdías Lozano Rico, cuyo último domicilio conocido era en Madrid, paseo de Calvo Sotelo, 4, por el presente edicto se le hace saber:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala Tercera de Contrabando, en su sesión del día 23 de junio de 1977, constituido en Pleno, conociendo del recurso de apelación promovido por don Juan José García Calles contra fallo dictado el día 11 de febrero de 1976 por el Tribunal Provincial de Contrabando, en Pleno, de Madrid, en su expediente número 344/74, acuerda:

1.º Estimar parcialmente el recurso.  
2.º Declarar la nulidad del fallo recurrido y actuaciones anteriores, repitiendo éstas al trámite de valoración, debiendo seguirse el expediente a continuación por sus correspondientes trámites hasta dictar nuevo fallo.

Madrid, 29 de junio de 1977.—El Secretario del Tribunal.—7.008-E.

\*

Desconociéndose el actual paradero de Juan Serradilla Domínguez y de Antonio Vicente Junior, por el presente edicto se le hace saber:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala Tercera de Contrabando, en su sesión del día 20 de mayo de 1977, constituido en Pleno, fallando sobre el fondo del recurso de apelación promovido por «Alfersa, S. A.», representada por la Procuradora de los Tribunales doña María José Millán Valero, contra fallo dictado con fecha 3 de diciembre de 1975 por el Tribunal Provincial de Contrabando, en Pleno, de Madrid, en su expediente número 84/72, acuerda desestimar el recurso y confirmar el fallo recurrido.

Contra dicho fallo podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Supremo de Justicia, en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación del presente edicto.

Madrid, 29 de junio de 1977.—El Secretario del Tribunal.—7.009-E.

## ZAMORA

El Tribunal Provincial de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión celebrada el día 22 de los corrientes, al conocer el expediente que al final se relaciona, instruido por aprehensión de un vehículo de procedencia extranjera, marca «Citroën Tiburón», sin número de motor ni de bastidor, careciendo de placas de matrícula y de toda clase de documentación, y del que se desconoce la identidad del dueño o usuario, ha acordado lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 2 del artículo 6.º, en relación con el 1 del artículo 13 de la vigente Ley de Contrabando, de la que se desconoce la persona responsable.

2.º Proceder al comiso del vehículo afecto al expediente que se cita, para su venta en pública subasta.

3.º Declarar si haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para conocimiento del interesado, advirtiéndole que contra dicho acuerdo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio.

Expediente número 10/77. Valorado en cuarenta y cinco mil pesetas, y que fue aprehendido por Inspectores del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal de la Delegación de Hacienda de Salamanca, el día 4 de mayo de 1977.

Zamora, 23 de junio de 1977.—El Secretario del Tribunal Provincial de Contrabando.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—6.814-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Comisaría de Aguas

#### GUADALQUIVIR

Aprobado definitivamente por la superioridad con fecha 18 de diciembre de 1975 el proyecto de las obras de Depósito de Buenavista. Abastecimiento de Agua conjunto de Sevilla y un grupo de poblaciones, ligadas al abastecimiento de dicha capital. Proyecto parcial número cinco, y declaradas las mismas de urgencia por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 4 de marzo del corriente año, procede la ocupación del bien afectado por la expropiación a que da lugar la ejecución de dichas obras, abriéndose información pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, por plazo de quince días, a fin de que, tanto los interesados como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre las fincas afectadas que a continuación se dirá, puedan formular alegaciones por escrito ante esta Comisaría, a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al determinar dicha finca. La finca afectada es la siguiente: Parcela de terreno al sitio denominado El Carambolo, término municipal de Camas, con una superficie de 34.995 metros cuadrados, propiedad de «Cía. Alcantina de Promociones Inmobiliarias, S. A.» (CALPISA).

La «Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Sevilla, S. A.» (EMASESA), asumirá en el expediente expropiatorio, los derechos y obligaciones del beneficiario de la expropiación, regulados en la vigente Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa.

Sevilla, 24 de mayo de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas, Toribio Villalobos.—6.860-E.

## NORTE DE ESPAÑA

**Expropiación forzosa de bienes afectados por las obras de la presa de Eiras para abastecimiento de agua a la ciudad de Vigo (Pontevedra)**

En Consejo de Ministros celebrado el 14 de febrero de 1974 fue declarada de urgencia la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras mencionadas, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, formulada la relación concreta e individualizada de los bienes que se consideran necesarios ocupar, se abre, en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, información pública durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos, a efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido en la relación que se publica.

Lo que se hace público, advirtiéndose que durante el plazo indicado podrán presentarse escritos de alegaciones en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Norte de España y en los Ayuntamientos de Puente Caldelas y Fornelos de Montes, donde estará expuesta la relación de propietarios y planos parcelarios.

Una vez operadas las modificaciones que fueran procedentes en los datos consignados en la adjunta relación, y mediante los anuncios reglamentarios en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, diarios y tabloneros de edictos de los Ayuntamientos de Puente Caldelas y Fornelos de Montes, así como mediante notificación a los interesados, serán convocados éstos para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, de acuerdo con la consecuencia 2.ª del repetido artículo 52 de la Ley Expropiatoria.

Oviedo, 28 de junio de 1977.—El Comisario Jefe.—6.980-E.

Número de orden. Situación. Polígono. Parcela. Propietario. Cultivo. Superficie a expropiar. Forma en que resulta afectada la finca

**Término municipal de Puente Caldelas**

3.313. Eiras. 5. 33 y 35/1. José y Manuel Garrido Piñón. Monte y Prado. 13 áreas. Totalidad.

3.314. «Eiras». 5. 419. José y Manuel Garrido Piñón. Monte. 8 áreas. Totalidad.

3.315. «Eiras». 5. 420. José y Manuel Garrido Piñón. Monte. 4 áreas. Totalidad.

3.316. Eiras. 5. 421. José y Manuel Garrido Piñón. Monte. 5 áreas. Totalidad.

**Término municipal de Fornelos de Montes**

3.317. Soutosico. 6. 1. Leonidia Bouzón Amoedo. Monte. 50 áreas. Totalidad.

3.318. Soutosico. 6. 2. Otilia Ventín Blanco. Monte. 1 área 90 centiáreas. Totalidad.

3.319. Soutosico. 6. 2. Eduardo Perdiz Oitavén. Monte. 4 áreas 75 centiáreas. Totalidad.

3.320. Soutosico. 6. 3/1. Jaime Lage Couto. Monte. 4 áreas 75 centiáreas. Totalidad.

3.321. Soutosico. 6. 4. Esmeraldo Perdiz Oitavén. Pastizal. 5 áreas. Totalidad.

3.322. Soutosico. 6. 5. Emilia Suárez Perdiz. Prado. 45 áreas 60 centiáreas. Totalidad.

3.323. Soutosico. 6. 6. Eduardo Perdiz Oitavén. Monte. 3 áreas 60 centiáreas. Totalidad.

3.324. Soutosico. 6. 7. María Blanco Oitavén. Monte. 4 áreas 30 centiáreas. Totalidad.

3.325. Soutosico. 6. 8. Rosa Fraga Téllez. Prado y monte. 4 áreas 30 centiáreas. Totalidad.

3.326. Soutosico. 6. 9 y 10. Arlindo Perdiz Oitavén. Monte. 45 áreas. Totalidad.

3.327. Soutosico. 6. 11. Emilia Oitavén Oitavén. Monte. 8 áreas. Totalidad.

3.328. Soutosico. 6. 12. Olga y Eudisia Otero Lorenzo. Monte. 6 áreas 50 centiáreas. Totalidad.

3.329. Soutosico. 6. 13. Manuel García Freaza. Monte. 8 áreas 20 centiáreas. Totalidad.

3.330. Soutosico. 6. 14. Emilia Oitavén Oitavén. Monte. 2 áreas 80 centiáreas. Totalidad.

3.331. Soutosico. 6. 15. Francelino Miguez. Monte. 7 áreas 30 centiáreas. Totalidad.

3.332. Soutosico. 6. 16. Rafael Hermida Barral. Monte. 13 áreas 60 centiáreas. Totalidad.

3.333. Soutosico. 6. 17. Arlindo Perdiz Oitavén. Monte. 11 áreas. Totalidad.

3.334. Soutosico. 6. 18. María Blanco Oitavén. Monte. 2 áreas 60 centiáreas. Totalidad.

3.335. Soutosico. 6. 19. José Santos Blanco. Monte. 2 áreas. Totalidad.

3.336. Soutosico. 6. 20. Eduardo Perdiz Oitavén. Monte. 1 área 80 centiáreas. Totalidad.

3.337. Soutosico. 6. 21. Leonidia Bouzón Amoedo. Monte. 2 áreas 40 centiáreas. Totalidad.

3.338. Soutosico. 6. 22. Francelino Miguez. Prado. 10 áreas. Totalidad.

3.339. Soutosico. 6. 23. Leonidia Bouzón Amoedo. Monte. 22 áreas 50 centiáreas. Totalidad.

3.340. Soutosico. 6. 24. Emilia Oitavén Oitavén. Monte. 35 áreas 70 centiáreas. Totalidad.

3.341. Soutosico. 6. 24/1. Ascendina Fernández Blanco. Monte. 8 áreas. Totalidad.

3.342. Soutosico. 6. 25. María Blanco Oitavén. Monte. 2 áreas. Totalidad.

3.343. Soutosico. 6. 26. Arlindo Perdiz Oitavén. Monte. 4 áreas. Totalidad.

3.344. Soutosico. 6. 27. José Santos Blanco. Monte. 4 áreas 50 centiáreas. Totalidad.

3.345. Soutosico. 6. 28. Arlindo Perdiz Oitavén. Monte. 8 áreas. Totalidad.

3.346. Soutosico. 6. 29. Jaime Lage Couto. Prado. 10 áreas. Totalidad.

3.347. Soutosico. 6. 30. Leonidia Bouzón Amoedo. Prado. 12 áreas. Totalidad.

3.348. Soutosico. 6. 31. Otilia Ventín Blanco. Prado. 21 áreas 16 centiáreas. Totalidad.

3.349. Soutosico. 6. 32. Francelino Miguez. Prado. 8 áreas. Totalidad.

3.350. Soutosico. 6. 33. Francelino Miguez. Prado. 20 áreas. Totalidad.

3.351. Soutosico. 6. 34. Rosa Fraga Téllez. Prado. 16 áreas. Totalidad.

3.352. Soutosico. 6. 35. José Santos Blanco. Monte. 3 áreas 20 centiáreas. Totalidad.

3.353. Soutosico. 6. 36. María Lage Alvarez. Monte. 6 áreas 35 centiáreas. Totalidad.

3.354. Soutosico. 6. 37. Alfonso Lage Sánchez. Monte. 3 áreas. Totalidad.

3.355. Soutosico. 6. 38. María Blanco Arias. Monte. 9 áreas 36 centiáreas. Totalidad.

3.356. Soutosico. 6. 39. Francisco Lorenzo Frayz. Monte. 13 áreas 30 centiáreas. Totalidad.

3.357. Soutosico. 6. 40. Apolinaria Fernández Albán. Monte. 2 áreas. Totalidad.

3.358. Soutosico. 6. 40/1. Elena Blanco Piñeiro. Monte. 2 áreas. Totalidad.

3.359. Soutosico. 6. 41. José Santos Blanco. Monte. 3 áreas. Totalidad.

3.360. Soutosico. 6. 41/1. Arlindo Perdiz Oitavén. Monte. 3 áreas. Totalidad.

3.361. Soutosico. 6. 42. Rosa Rivas Blanco. Monte. 3 áreas 22 centiáreas. Totalidad.

3.362. Soutosico. 6. 43. José Blanco Osorio. Monte. 3 áreas 64 centiáreas. Totalidad.

3.363. Soutosico. 6. 44. Otilia Ventín Blanco. Monte. 8 áreas 6 centiáreas. Totalidad.

3.364. Soutosico. 6. 45. Pedro Lage Sánchez. Monte. 2 áreas 63 centiáreas. Totalidad.

3.365. Soutosico. 6. 46. José Santos Blanco. Monte. 2 áreas 63 centiáreas. Totalidad.

3.366. Soutosico. 6. 47. Francisco Lorenzo Frayz. Monte. 6 áreas 40 centiáreas. Totalidad.

3.367. Soutosico. 6. 48. Alfonso Lage Sánchez. Monte. 8 áreas. Totalidad.

3.368. Soutosico. 6. 49. Otilia Ventín Blanco. Monte. 6 áreas 30 centiáreas. Totalidad.

3.369. Soutosico. 6. 50. José Santos Blanco. Monte. 4 áreas. Totalidad.

3.370. Soutosico. 6. 51. Ascendina Fernández Blanco. Monte. 6 áreas 15 centiáreas. Totalidad.

3.371. Soutosico. 6. 52. Eduardo Perdiz Oitavén. Monte. 1 área 60 centiáreas. Totalidad.

3.372. Soutosico. 6. 53. Aquilino Boullosa Lage. Monte. 7 áreas 14 centiáreas. Totalidad.

3.373. Soutosico. 6. 54. José González González. Monte. 4 áreas 45 centiáreas. Totalidad.

3.374. Soutosico. 6. 55. María Fernández Blanco. Monte. 2 áreas 50 centiáreas. Totalidad.

3.375. Soutosico. 6. 56. José Santos Blanco. Monte. 2 áreas 50 centiáreas. Totalidad.

3.376. Soutosico. 6. 57. Emilia Oitavén Oitavén. Monte. 1 área 45 centiáreas. Totalidad.

3.377. Soutosico. 6. 58. Roas Rivas Blanco. Prado. 19 áreas. Totalidad.

3.378. Soutosico. 6. 59. 60 y 61. Jaime Lage Couto. Prado y monte. 5 áreas 25 centiáreas. Totalidad.

3.379. Soutosico. 6. 62. José González González. Monte. 6 áreas 15 centiáreas. Totalidad.

3.380. Soutosico. 6. 63. Francelino Miguez. Monte. 4 áreas. Totalidad.

3.381. Soutosico. 6. 63/1. Visitación Amoedo Barral. Monte. 4 áreas. Totalidad.

3.382. Soutosico. 6. 63/2. Ascendina Fernández Blanco. Monte. 2 áreas 50 centiáreas. Totalidad.

3.383. Soutosico. 6. 63/3. Jaime Lage Couto. Monte. 1 área 50 centiáreas. Totalidad.

3.384. Soutosico. 6. 64. María Fernández Blanco. Monte. 2 áreas 52 centiáreas. Totalidad.

3.385. Soutosico. 6. 65. Jaime Lage Couto. Monte. 3 áreas 99 centiáreas. Totalidad.

3.386. Soutosico. 6. 66. Otilia Ventín Blanco. Monte. 2 áreas 10 centiáreas. Totalidad.

3.387. Soutosico. 6. 67. María Lage Alvarez. Prado. 2 áreas 50 centiáreas. Totalidad.

3.388. Soutosico. 6. 67/1. Otilia Ventín Blanco. Prado. 2 áreas 50 centiáreas. Totalidad.

3.389. Soutosico. 6. 68. José Santos Blanco. Prado. 9 áreas 88 centiáreas. Totalidad.

3.390. Soutosico. 6. 69. Eduardo Perdiz Oitavén. Prado. 20 áreas 72 centiáreas. Totalidad.

3.391. Soutosico. 6. 70. Manuel Frade Couñago. Monte. 16 áreas 64 centiáreas. Totalidad.

3.392. Soutosico. 6. 71. Rosa Rivas Blanco. Monte. 17 áreas 18 centiáreas. Totalidad.

3.393. Soutosico. 6. 71/1. Desconocido. Monte. 15 áreas. Totalidad.

3.394. Soutosico. 6. 72. Jaime Lage Couto. Monte. 6 áreas 78 centiáreas. Totalidad.

- 3.395. Soutosico. 6. 73. José Santos Blanco. Monte. 10 áreas. Totalidad.
- 3.396. Soutosico. 6. 74. José González González. Monte. 14 áreas. Totalidad.
- 3.397. Soutosico. 6. 75. Francelino Miguez. Monte. 10 áreas. Totalidad.
- 3.398. Soutosico. 6. 75/1. Rosa Rivas Blanco. Monte. 10 áreas. Totalidad.
- 3.399. Soutosico. 6. 75/2. Otilia Ventín Blanco. Monte. 7 áreas. Totalidad.
- 3.400. Soutosico. 6. 75/3. José González González. Monte. 7 áreas. Totalidad.
- 3.401. Soutosico. 6. 75/4. Rosa Rivas Blanco. Monte. 7 áreas. Totalidad.
- 3.402. Soutosico. 6. 76. María Lage Alvarez. Monte. 10 áreas. Totalidad.
- 3.403. Soutosico. 6. 76/1. Pedro Lage Sánchez. Monte. 10 áreas. Totalidad.

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA**

**Real Academia de Ciencias Morales y Políticas**

*Concurso de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas sobre «La Inflación» (1974/1976)*

Esta Real Academia, en Junta de ayer, acordó conceder a la Memoria lema «Horacio Semelweis», que resultó escrita por don Francisco Ubeda Abad, residente en la calle de la Diputación, número 323, de Barcelona, y presentada al concurso acerca de «La Inflación» para 1974-1976, según

anuncio inserto en este «Boletín Oficial del Estado» del día 4 de febrero del año en curso, la recompensa metálica de pesetas 30.000 y diploma, y a tenor de la regla general II de la convocatoria de dicho centamen («Boletín Oficial del Estado» de 17 de agosto de 1974), la Academia se reserva el derecho de proceder a la impresión de la Memoria que resulte o no premiada, cuando lo tenga por conveniente, sin contraer en firme obligación a estos respectos, acordó invitar al autor para que redacte un extracto de su trabajo, para inserción en los «Anales» de la Academia, con una extensión máxima de 50 páginas impresas.

Lo que por acuerdo de la Corporación se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de junio de 1977.—El Académico Secretario, el Conde de los Andes.—6.974-E.

**MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO**

**Dirección General de Régimen Jurídico de la Prensa**

*Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas*

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Impren-

ta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Luis Sitjes Balleca» a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente es- timen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Luis Sitjes Balleca».

Domicilio: Plaza de Perpiñá número 8 Granollers (Barcelona).

Título de la publicación: «Revista del Vallés».

Lugar de aparición: Granollers (Barcelona).

Periodicidad: Bimensual.

Formato: Folio.

Número de páginas: De 20 a 28.

Precio: 10 pesetas.

Ejemplares de tirada: 3.700.

Objeto finalidad y principios que inspiran la publicación: Cubrir la información local y comarcal. Comprenderá los temas de: Información local, comarcal, deportiva, literaria, espectáculos, cultural, agrícola y ganadera.

Director: Don Juan Segura Palomares R. O. P. número 3.384.

Madrid 1 de julio de 1977.—El Director general.—2.884-D.

**BANCO DE ANDALUCIA, S. A.**

*Dividendo activo a cuenta*

La Junta general ordinaria de accionistas de este Banco, celebrada el pasado día 21 de junio de 1977, acordó el pago de un dividendo activo a cuenta por el presente ejercicio de 1977, a partir del día 31 de agosto próximo, a razón de pesetas

	Nominal	Impuestos	Líquido
Acciones números 1 al 2.903.706 .....	25,00	4,12	20,88
Acciones números 2.903.707 al 2.909.917 .....	13,36	2,20	11,16

El cobro de este dividendo lo podrán efectuar los señores accionistas en cualesquiera de nuestras oficinas, así como en las de Banco Popular Español, Banco de la Vasconia, Banco de Castilla, Banco de Galicia, Banco Europeo de Negocios y Banco de Crédito Balear, mediante la presentación de los extractos de inscripción para su estampillado.

Jerez de la Frontera, 13 de agosto de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Moya García.—11.128-C.

**BANCO INDUSTRIAL DEL MEDITERRANEO**

**BARCELONA**

Domicilio social: Paseo de Gracia, 76

Capital social escriturado y desembolsado: 1.681.952.000 pesetas

Objeto social: Banco Industrial y de Negocios

*Emisión de 750.000.000 de pesetas en bonos de Caja simples*

De conformidad con las facultades delegadas al Consejo de Administración de la Entidad por la Junta general ordinaria celebrada el día 15 de junio de 1976 y previa autorización del Banco de España, se anuncia la emisión y puesta en circulación de 150.000 bonos de Caja simples, de 5.000 pesetas nominales cada uno, numerados del 1 al 150.000, serie «G», ambos inclusive, representativos de un importe total de 750.000.000 de pesetas.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Interés: Será progresivo y estará en función del tipo de interés básico del Ban-

co de España. Para el periodo de duración de la emisión, los tipos de interés serán los siguientes:

Primer año: Interés básico del Banco de España más 2,5 puntos. Actualmente el 10,5 anual.

Segundo año: Interés básico del Banco de España más 3,5 puntos. Actualmente el 11,5 por 100 anual.

Tercer año: Interés básico del Banco de España más 4,5 puntos. Actualmente el 12,50 por 100 anual.

Cuarto año: Interés básico del Banco de España más 6 puntos. Actualmente el 13 por 100 anual, por aplicación del tipo máximo previsto en la emisión.

Estos intereses tendrán un tipo máximo del 13 por 100 y un mínimo de 8,50 por 100.

Dichos intereses se devengarán a partir de la fecha de la emisión, y se percibirán semestralmente, excepto los correspondientes al primer semestre, que se fraccionarán en dos cupones trimestrales.

Amortización: El 50 por 100 al tercer año y el resto al cuarto año, contados a partir de la fecha de emisión y a la par. La

Sociedad emisora se reserva la facultad de amortizar anticipadamente la emisión.

Privilegios fiscales: Exención del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, exención del Impuesto General sobre Sucesiones en las condiciones señaladas en la Ley de 26 de diciembre de 1958, y, en general, gozan de los beneficios fiscales establecidos en el Decreto-ley 53/1962, de 29 de noviembre, y en la Orden de 21 de mayo de 1963.

Suscripción: A partir del día 5 de septiembre de 1977, en cualquier oficina del Banco Industrial del Mediterráneo, quien se reserva el derecho de cerrar la admisión de peticiones en el mismo momento en que hayan sido solicitados todos los títulos que se emitan.

Sindicato de Bonistas: Se constituirá un Sindicato de Bonistas de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, habiéndose designado para el cargo de Comisario a don Ignacio Barjaú Civil.

Se solicitará la admisión a cotización oficial en Bolsa de los bonos de la presente emisión.

Barcelona, 12 de agosto de 1977.—El Consejero-Secretario, Tomás Buxeda Nadal.—11.121-C.

**BANCO ATLANTICO, S. A.**

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito de valores expedidos por este Banco Atlántico: números 89.095, 104.977 y 201.057, comprensivos de un total de 552 acciones «Telefónica», propiedad de doña Isabel Silvela Alós; números 158.201, comprensivo de 100 acciones «Banco Central», propiedad de don José Casasús Ibarz y doña María del Carmen Aguila Mateos, y número 190.528, comprensivo de 15 acciones «Occidental de Inversiones», propiedad de don Ignacio Barjaú Sanz, se anuncia que transcurridos treinta días sin reclamación de terceros se tendrán por nulos dichos resguardos, librándose duplicado de los mismos y quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 18 de agosto de 1977.—11.122-C.

COMPANÍA FIDUCIARIA DE INVERSIONES, S. A.  
C. U. F. I. S. A.

Balance de activo y pasivo al 31 de diciembre de 1976

A C T I V O		Pesetas	P A S I V O		Pesetas
Caja y Bancos ... ..		19.831.806,51	Capital ... ..		700.000.000,00
Cartera de valores:			Reservas:		
Valores con cotización oficial ... ..	1.384.855.401,59		Fondo reserva legal ... ..	231.000.000,00	
Valores del 10 por 100 del activo libre.	47.161.587,33	1.432.016.988,92	Fondo reserva regularización dividendos ... ..	1.211.638,03	
			Fondo reserva fluctuación valores ... ..	105.000.000,00	
			Fondo reserva voluntaria ... ..	264.788.361,97	602.000.000,00
			Saldos acreedores:		
			Operaciones a liquidar ... ..	38.529.679,66	38.529.679,66
			Pérdidas y Ganancias:		
			Remanente ejercicio anterior ... ..	67.192.261,44	
			Beneficios del ejercicio ... ..	44.126.854,13	111.319.115,57
		1.451.848.795,43			1.451.848.795,43

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1976

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Gastos generales ... ..		325.317,45	Remanente ejercicio anterior ... ..		67.192.261,44
Comisiones e intereses ... ..		3.341.455,35	Cupones y dividendos ... ..		27.254.961,55
Remanente anterior ... ..		67.192.261,44	Resultado venta valores ... ..		20.538.665,38
Beneficios del ejercicio ... ..		44.126.854,13			
		111.319.115,57			
		114.985.888,37			114.985.888,37

Distribución de beneficios de 1976

Distribución de beneficios de 1976		Pesetas	Distribución		Pesetas
Remanente del ejercicio anterior ... ..		67.192.261,44	Reserva legal ... ..		6.000.000,00
Beneficios del ejercicio 1976 ... ..		44.126.854,13	Fondo de fluctuación de valores ... ..		11.000.000,00
			Saldo a cuenta nueva ... ..		94.319.115,57
Beneficios repartibles ... ..		111.319.115,57	Total ... ..		111.319.115,57

Detalle de la composición de la cartera de valores al 31 de diciembre de 1976

Clase de valor	Nominales	Valor en libros	Valor al cambio
	Pesetas	Pesetas	medio diciembre
Acciones bancos ... ..	98.193.750,00	753.986.671,22	656.864.456,00
Acciones eléctricas ... ..	14.184.000,00	20.147.312,77	14.993.907,00
Acciones metalurgia ... ..	73.454.000,00	79.167.152,95	55.805.450,00
Acciones químicas ... ..	98.882.000,00	109.264.178,66	228.459.288,00
Acciones Sociedades de inversión ... ..	58.847.000,00	143.893.583,31	118.353.001,00
Acciones inmobiliarias y construcción ... ..	36.644.500,00	143.910.075,66	130.176.297,00
Acciones varias ... ..	62.228.150,00	91.648.014,35	85.511.786,00
Resumen:	442.293.400,00	1.432.016.988,92	1.288.164.167,00
Acciones cotizadas en Bolsa ... ..	401.701.900,00	1.384.855.401,59	1.241.001.723,00
Acciones del 10 por 100 del activo libre ... ..	40.591.500,00	47.161.587,33	47.162.444,00
	442.293.400,00	1.432.016.988,92	1.288.164.167,00

Relación de valores que integran la cartera, cuyo valor en libros es superior al 5 por 100 de la misma

Clase de valor	Nominales	Valor en libros	Valor del cambio
	Pesetas	Pesetas	medio diciembre
Acciones Banco Central ... ..	49.907.500	348.637.979,34	289.964.640,00
Acciones Banco de Valencia ... ..	31.086.500	320.027.274,39	300.288.789,00
Acciones Compañía Española de Petróleos, S. A. ... ..	56.250.000	148.076.323,20	188.094.375,00
Acciones Dragados y Construcciones, S. A. ... ..	15.000.000	80.785.133,77	84.805.500,00



CÁRTERA DE INVERSIONES BANCOBAO, S. A.  
(CARTINBAO)

Balance al 31 de diciembre de 1976

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Tesorería .....	73.339.207,49	Capital .....	1.164.314.000,00
Cartera de valores .....	2.039.894.906,14	Reservas y fondos .....	902.236.012,98
Dividendo activo a cuenta .....	43.861.780,00	Acreedores .....	12.250.263,48
Gastos de constitución .....	4.361.490,60	Cuentas diversas .....	7.069.045,00
Deudores .....	7.802.468,98	Resultado del ejercicio .....	83.180.531,75
	2.169.049.853,21		2.169.049.853,21

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1976

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Gastos generales .....	7.050.355,30	Dividendos, primas, etc. ....	71.846.341,23
Gastos de constitución y ampliación .....	5.503.066,20	Intereses bancarios .....	1.734.177,30
	12.553.421,50	Venta de valores .....	22.153.434,72
			95.733.953,25
		Beneficio resultante .....	83.180.531,75

Valores en cartera al 31 de diciembre de 1976

Clase de valor	Número de títulos	Clase de valor	Número de títulos
<b>Bancos:</b>		Sarrió, Papelera de Leiza .....	5.400
Banco de Bilbao .....	91.243	Sniace .....	5.500
Banco Español de Crédito .....	11.505	Unión Explosivos Río Tinto .....	53.225
Banco Español de Crédito, derechos .....	11.505	Unión Resinera .....	13.334
Banco Exterior de España .....	2.371	Unión Resinera, derechos .....	13.334
Banco Hispano Americano .....	400	<b>Inmobiliarias y constructoras:</b>	
Banco Industrial de Cataluña .....	1.372	Compañía General de Asfaltos y Portland Asland .....	10.393
Banca López Quesada .....	4.195	Cementos Portland de Lemona .....	589
Banca López Quesada, derechos .....	4.195	Dragados y Construcciones .....	3.000
Banco Pastor .....	1.188	Fomento de Obras y Construcciones .....	3.744
Banco de Santander .....	2.700	Inmobiliaria Metropolitana .....	10.189
Banco Urquijo .....	2.400	Inmobiliaria Urbis .....	9.776
Banco de Vizcaya .....	8.104	Portland Valderrribas .....	21.334
<b>Seguros:</b>		Vaenciana de Cementos .....	4.000
Aurora, Compañía Anónima de Seguros .....	40.528	Vallehermoso .....	15.338
La Unión y El Fénix Español .....	5.331	<b>Monopolios:</b>	
<b>Eléctricas:</b>		Compañía Arrendataria del Monopolio del Petróleo .....	25.791
Fuerzas Eléctricas de Cataluña .....	26.031	Tabacalera Española .....	4.375
Fuerzas Eléctricas de Cataluña, derechos .....	26.031	Compañía Telefónica Nacional de España .....	10.569
Hidroeléctrica del Cantábrico .....	32.607	<b>Alimenticias:</b>	
Hidroeléctrica de Cataluña .....	164	Bodegas Billaínas .....	689
Hidroeléctrica Española .....	119.585	Cervezas El Águila .....	6.687
Iberduero .....	387.734	Ebro, Compañía de Azúcares y Alcoholes .....	13.380
Compañía Sevillana de Electricidad .....	68.787	General Azucarera .....	11.800
Unión Eléctrica .....	31.359	Industrias Agrícolas .....	7.517
<b>Siderometalúrgicas:</b>		Koipe .....	6.764
Aceros de Llodio .....	1.750	<b>Varias:</b>	
Altos Hornos de Vizcaya .....	15.230	Cartera Mobiliaria .....	300
Aurrerá .....	7.000	Corporación Industrial Bancobao .....	30.641
Echevarría .....	22.304	Financiera Banloque .....	300
Empresa Nacional del Aluminio .....	78.283	Finanzauto .....	2.384
Sociedad Española de Automóviles de Turismo .....	20.768	Galerías Preciados .....	600
Tubacex .....	9.610	Motor Ibérica .....	500
Unión Cerrajería .....	25.190	<b>Bonos y obligaciones:</b>	
<b>Químicas y textiles:</b>		Bonos Banco Industrial de Bilbao .....	351.000
Carburos Metálicos .....	4.197	Bonos Banco Urquijo .....	51.547
Española de Petróleos .....	38.606	Bonos Tubacex .....	2.683
Firestone Hispania .....	46.904	Bonos Unión Explosivos Río Tinto .....	825
La Papelera Española .....	101.997	Bonos Financiera Banloque .....	28
La Papelera Española, derechos .....	101.997	Obligaciones Andaluza de Piratas .....	1.135
Nitratos de Castilla .....	33.682	Obligaciones Inmobiliaria Urbis .....	2.962
Ibérica Refinadora de Petróleos .....	12.000	Obligaciones Galerías Preciados .....	125

Bilbao, 4 de julio de 1977.—9.697-C.

AGLOMERADOS SEVILLA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria, que se celebrará en su domicilio social de Valencina de la Concepción (Sevilla), sito en carretera de Extremadura, kilómetro 533, el día 5 de septiembre en primera convocatoria y el día 6 en se-

gunda, a las dieciocho horas, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Hipotecar los bienes inmuebles de la Sociedad sin limitación de cuantía, autorizando expresamente al Presidente para que pueda otorgar la correspondiente escritura notarial y su anotación en el Registro de la Propiedad.

2.º Ruegos y preguntas.  
3.º Aprobación del acta de la sesión.

Valencina de la Concepción, 1 de agosto de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración, Ana Medina González.—10.995-C.

CONFECCIONES LAGUNA, S. A.

SAN SEBASTIAN

A efectos de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que la Junta general de accionistas de la Sociedad, con fecha 27 de mayo de 1977, adoptó el acuerdo de proceder a la disolución de la Sociedad en aplicación de lo establecido en el número tercero del artículo 150 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián, 14 de julio de 1977.—El Director-Gerente.—10.442-C.

SOCIEDAD IBERICA PARA LA PROMOCION DE LA COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DEL PAPEL, S. A.

MADRID

Junta general extraordinaria

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 7 de septiembre de 1977, a las once horas de la mañana, en el domicilio social de Madrid, en primera convocatoria, y el día 8 de septiembre, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Ampliación del capital social.  
2.º Autorización del Consejo en la forma prevista en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.  
3.º Consecuentemente, modificación de los oportunos artículos de los Estatutos sociales.

Madrid, 18 de agosto de 1977.—11.123-C.

COMERCIAL AGRICOLA TANQUE DEL VIDRIO, S. A.

(En liquidación)

SANTA CRUZ DE TENERIFE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, se hace público el acuerdo de disolución de esta Sociedad, y a todos los demás efectos legales que procedan, adoptado válidamente por la Junta general universal extraordinaria de accionistas celebrada el día 8 de agosto de 1977.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 166 de la mencionada Ley, se procede a publicar el balance final de liquidación de la Sociedad, aprobado por la citada Junta general universal extraordinaria celebrada en la misma fecha.

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Bancos .....	1.251.270,20
Inmovilizado .....	3.748.729,80
<b>Total Activo .....</b>	<b>5.000.000,00</b>

<b>Pasivo:</b>	
Capital escriturado .....	5.000.000,00
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>5.000.000,00</b>

Santa Cruz de Tenerife, 10 de agosto de 1977.—El Liquidador, Quintín Padrón Delgado.—11.111-C.

**UNION DE VALORES, S. A.  
(UNIVAL)**

*Balance al 31 de diciembre de 1976*

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Bancos .....	10.895.034,62	Acreedores .....	9.925.300,00
Deudores .....	21.910.246,25	Capital .....	200.000.000,00
Cartera de valores .....	683.958.714,69	Reserva legal .....	100.000.000,00
Inmovilizado .....	1.030.000,00	Fondo fluctuación valores .....	100.000.000,00
		Reserva voluntaria .....	245.934.559,04
		Resultados .....	61.934.138,52
	<b>717.793.997,56</b>		<b>717.793.997,56</b>

*Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1976*

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos generales .....	5.304.267,77	Beneficio venta valores .....	76.989.086,94
Pérdida venta valores .....	11.936.280,45	Beneficio venta derechos .....	17.780,00
Pérdida venta derechos .....	6.323.550,62	Dividendos .....	10.613.987,91
Intereses bancarios .....	124.751,99	Primas asistencia a Junta .....	4.144,50
Beneficio .....	<b>61.934.138,52</b>		
	<b>87.624.989,35</b>		<b>87.624.989,35</b>

*Composición de la cartera de valores al 31 de diciembre de 1976*

Número de títulos	Pesetas nominales	Grupo de valores	Pesetas efectivas
168.800	76.883.250	Bancarios .....	352.047.294,82
84.731	46.275.500	Eléctricos .....	61.843.216,80
18.209	10.084.000	Comercio .....	37.680.361,59
55.875	31.327.500	Const. Cementos e Inmobiliarias .....	74.570.968,60
31.611	18.605.500	Papeleras .....	44.703.415,34
9.435	4.717.500	Químicas .....	11.668.138,93
100	50.000	Monopolios .....	166.654,00
3.521	3.521.000	Automóviles .....	5.005.542,71
14.250	9.125.000	Siderometalúrgicas .....	17.056.075,83
13.907	12.787.250	Inversión Mobiliaria .....	35.686.788,27
38.336	41.485.250	Varios .....	43.520.260,00
438.775	254.881.750		683.958.714,69

Madrid, 20 de junio de 1977.—9.152-C.

**LABORATORIOS ORBA, S. A.  
DE MADRID**

*Anuncio de fusión con «Laboratorios Milo, S. A.», de Zaragoza*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 143, 144 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que los Consejos de Administración de ambas Sociedades, reunidos el 1 de julio de 1977, haciendo uso de las facultades que les fueron concedidas por las Juntas universales de accionistas, celebradas los días 27 y 28 de mayo de 1977, tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Proceder a la fusión de «Laboratorios Orba, S. A.», de Madrid, y «Laboratorios Milo, S. A.», de Zaragoza, mediante la absorción de esta última por la primera, con disolución sin liquidación y traslado en bloque del patrimonio de «Laboratorios Orba, S. A.» a «Laboratorios Milo, S. A.», la cual quedará subrogada en todas sus relaciones jurídicas.

Segundo.—Aprobar los balances de ambas Sociedades cerrados al día anterior, esto es al 30 de junio de 1977.

Los acreedores de cualesquiera de las Sociedades podrán ejercitar, en el plazo de tres meses a partir de la última publicación de este anuncio, los derechos

a que se refiere el artículo 145 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

El texto de los acuerdos, los balances para la fusión y la proporción del canje de acciones están a disposición de los interesados en los domicilios sociales de ambas Sociedades.

Madrid, 13 de agosto de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Plaza Caldeiro.—11.126-C.

**PAPELERA DEL CARRION, S. A.**

PALENCIA

*Junta general extraordinaria*

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 6 de septiembre de 1977, a las trece horas, en el domicilio social de Palencia, en primera convocatoria, y el día 7 de septiembre, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Autorización del Consejo en la forma prevista en el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- 3.º Consecuentemente, modificación de los oportunos artículos de los Estatutos sociales.

Palencia, 16 de agosto de 1977.—11.124-C.

**LA VOZ DE GALICIA, S. A.**

LA CORUÑA

*Convocatoria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar a las diecisiete treinta horas del día 9 de septiembre de 1977, en primera convocatoria, o a la misma hora del día 10 de septiembre de 1977, en segunda, en el salón de actos del Consejo de Administración, sito en la casa números 9 al 13 de la calle Concepción Arenal, de La Coruña, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Conocimiento y, en su caso, aprobación de una propuesta del Consejero Delegado sobre Junta de Fundadores, modificación de los artículos 13 y siguientes de los Estatutos de la Sociedad y estampillado de acciones.
- 2.º Ruegos y preguntas.

La Coruña, 9 de agosto de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Rey Fernández-Latorre.—11.127-C.

ADMINISTRACION,  
VENIA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00  
(2 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

**GACETA DE MADRID**

**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar ..... 9,00 ptas

Subscripción anual:

España ..... 2.700,00 ptas

*El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:*

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de Avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).